

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**CONCURSO DE PRECIOS N° 08 RTA SE (RN)/2017**

OBJETO: Estudio de RNA en Tecnópolis 2017 – LRA 01 RN Bs. As.

FECHA DE APERTURA: 29/06/2017 - HORA: 12:00 hs.

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 29/06/2017 a las 11:00 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día **28/06/2017**.

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones: RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet. En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en calle Maipú 545, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En el DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en la calle Maipú 545, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 1°: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias, según lo establecido en el artículo 2° del mismo. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorias y complementarias. El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional, <http://www.radionacional.com.ar/>.

Artículo 2° DOMICILIO REAL Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se

someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido.

Artículo 3º CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y copia de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos
- Constancia de Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 10º del presente pliego.
- La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los renglones, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales, el oferente será intimado fehacientemente para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada, con pérdida de la garantía correspondiente.

Artículo 4º INFORMACIÓN IMPOSITIVA: A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Daniel Mortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar expresada en Pesos de la República Argentina, completando la planilla de cotización que, como Anexo I y Presentación de la oferta - Anexo II - Formulario I, se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de la estipulada.

Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus fojas, por el oferente o su representante legal, con aclaración de nombre y Apellido, Cargo y DNI.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el **lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.**

Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público

Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 8° PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El trabajo deberá estar finalizado para su puesta en funcionamiento el 05/07/2017.

Artículo 9° LUGAR DE PRESTACION: El servicio se prestará en instalaciones de Tecnópolis, sito en Juan Bautista de la Salle 4365 – Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 10° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

La garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a. Póliza de Seguro de Caucción.
- b. Fianza o Aval Bancario.
- c. Cheque propio certificado.

y deberán constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 11° APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante.

Artículo 12° CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E entenderá que el oferente analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso, no siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.

Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta un día (1 día) hábil antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. Personalmente: en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, sitas en calle Maipú 545 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1006).
2. Correo Electrónico: Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a

ortas
Daniel Hortas
Jefe de Licitaciones
Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

licitaciones@radionacional.gov.ar. No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en el sitio web: www.radionacional.com.ar – Institucional – Licitaciones y Compras – Licitación N°. Los licitantes interesados en participar en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones sin mediar consulta de los oferentes hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha de la presentación de las propuestas.

Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

Artículo 13° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma.

Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente pliego.
- No se haya constituido la garantía de mantenimiento de ofertas.
- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.

Artículo 14° GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida una vez abonada la factura previa certificación de la obra por el Departamento de Relaciones Institucionales de Radio Nacional.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será restituida una vez abonada la factura previa certificación de la obra por el Departamento de Relaciones Institucionales de Radio Nacional.

Ambas garantías deberán presentarse a través de los medios previstos en los puntos a. y b. del Artículo 10°, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de TRES (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 15° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Laborales – Previsionales: La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya

sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con RTA S.E.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes que resulten de aplicación.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 3) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Seguridad y limpieza de obra: Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

Normas y reglamentos: Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente

Artículo 16° LISTADO DE PERSONAL: La firma adjudicataria deberá presentar ante el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el Artículo 15° del presente pliego.

Artículo 17°: GARANTÍA DE LA OBRA

El adjudicatario responderá por los defectos que afecten el acabado de la obra por el término que dure la exposición, lo cual implica la corrección de cualquier desperfecto o remplazo de las partes afectadas, problema o detalle de terminación que surgiere como consecuencia de los trabajos realizados (corrosión, desajustes, rotura por materiales defectuosos, desprendimientos, etc.).

Artículo 18° CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO: Los pagos se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

El adjudicatario deberá facturar el servicio prestado, dentro de los 10 días de finalizada la obra. La factura será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, la cual deberá estar conformada por el Departamento de Relaciones Institucionales.

Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", fabricante, Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la adjudicataria).

Las facturas deberán ser presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, junto con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería. Se indicará en cada factura:

Se indicará en cada factura la siguiente información

1. Número y fecha de Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.
7. Nombre de la Emisora donde presta el servicio.
8. Período de prestación.


Daniel Honas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

Artículo 19° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.

1. A los oferentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:


2.1. Por entrega fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

2.3. Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Artículo 20° RESERVAS: RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto este Concurso de Precios, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

RTA S.E. se reserva el derecho a aumentar o reducir, en un 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la licitación, sin ninguna variación, por parte del oferente, del precio unitario o de otros términos y condiciones.


Daniel Hortas
JEFE
Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que
suscribe.....
DNI.....en nombre y representación de la
Empresa.....con
domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad...
.....Tel/Fax.....
.....e-mail.....

CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

REGLON N°	DETALLE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
ÚNICO	Estudio Stand de RNA en TECNOPOLIS. LRA 1 – Radio Nacional Buenos Aires, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del CP 08 RTA S.E. (RN)/2017	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):

(Indicar Moneda).....

.....
Firma y Aclaración


Daniel Horlas
Compras
Radio Nacional

ANEXO II FORMULARIOS

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: **Concurso de Precios N° 08/2017 RTA S.E. RN**

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos del Concurso de precios de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación/provisión "_____ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación/provisión**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ---- días corridos siguientes a la suscripción de la respectiva Orden de Compra/Contrato.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el Plazo de Vigencia del Contrato.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones.


Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 21° del Pliego.

_____ de _____ de 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:


Daniel Hortas
JEFE
Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

FORMULARIO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios N° 08/17 RTA S.E. RN

En relación al Concurso de Precios N° 08/2017 RTA S.E. RN – Estudio de RNA en Tecnopolis 2017 - LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio eny una dirección de correo electrónico válida a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

_____ de _____ del 2017

Firma del Representante

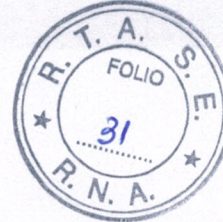
Nombre y Título

Firma y Sello


Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lje. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional



ANEXO III ANEXO TÉCNICO



INACIONAL

BUENOS AIRES, 21 de JUNIO de 2017

NOTA PARA COTIZACIÓN DEL ESTUDIO/ TALLER DE RADIO PARA RADIO NACIONAL

EXPOSICION: "TECNÓPOLIS"
JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 4365 – VILLA MARTELLI

FECHA TENTATIVA: 7 DE JULIO AL 29 DE OCTUBRE DE 2017

LUGAR DE LA NUESTRA: TECNÓPOLIS

LA UBICACIÓN DEL ESPACIO PARA RADIO NACIONAL: DENTRO DEL ESPACIO DE RTA, EN EL SECTOR DE PLANTA BAJA- EDIFICIO 1.

A CONTROL DE RADIO Y PRODUCCIÓN de 4,80 x 5,80 mts (28 MTS CUADRADOS)

- REALIZACIÓN DE UNA ZONA PARA CONTROL TÉCNICO Y PREPRODUCCIÓN, CON COLOCACION DE PISO ALFOMBRADO (BUCLETINA GRIS DE 28 MTS CUADRADOS). VENTA
- COLOCACION DE MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO (tipo Fonac de 35mm gris) DE EN PARED EXISTENTE DE DURLOCK MEDIANERA DE 3,10 MTS X 2,30MTS CON TRATAMIENTO IGNIFUGO.(8 MTS CUADRADOS
- ARMADO Y COLOCACION DE PARED COLGANTE DOS TRAMOS DE 2,00 X 1,80 X 0,05 MTS CON FENOLICO DE MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO (tipo Fonac o similar de 35 mm gris , DE 2X2 MTS. (16 MTS CUADRADOS EN TOTAL) PARA SEPARA CONTROL DE OFICINA DE PRODUCCION
- PINTURA DE LAS PAREDES EXISTENTE DE COLOR BLANCO

• MOBILIARIO: VENTA
MESADAS DE TRABAJO PARA CONSOLA CON AGUJERO CENTRAL y ZONA DE PRODUCCIÓN con estructuras de hierro con carpintería de madera con terminación en melanina blanca.

MESADA 1: 2,80 MTS X 0,70 X 1,00 MTS DE ALTURA.

MESADA 2: 1,10 X 0,70 X 1,00 MTS DE ALTURA.

B ESTUDIO DE RADIO de 5,60 mts x 3,10 mts (18 mts cuadrados)

- REALIZACIÓN DE UNA PARED DIVISORIA DE DURLOCK O SIMILAR, ENTRE ESTUDIO Y SALA DE CONTROL PRODUCCIÓN, DE 4,80 MTS DE LARGO POR 2,30 MTS DE ALTO.

EN DICHA PARED DEBE HABER UNA PUERTA DE MADERA DE 0,80 MTS Y UNA VENTANA DE VIDRIO DOBLE 3+3, DE 2 MTS DE LARGO POR 1,20 DE ALTO. VENTA

DICHAS PARED Y PUERTA, DEBERÁN CONTAR EN AMBAS CARAS PARA COLOCAR CON MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO GRIS (tipo Fonac de 35 mm gris) PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN. CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (22 MTS CUADRADOS) VER EL FOTO N°1 DE PARED DE FONDO PARA VER MATERIAL AISLANTE

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

- **PROVISION DE* MOBILIARIO:** MESA DE ESTUDIO ESPECIAL DE MADERA (MELAMINA 2,5 MM Y CANTOS EN PVC) DE 2,80 MTS X 0,80 MTS, RECTANGULAR CON BORDES REDONDEADOS Y CON AGUJERO CENTRAL DE COLOR BLANCA. **VENTA**
- **COLOCACION DE UNA PARED REALIZADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO O ALUMINIO CON PLACAS DE VIDRIO LAMINADAS, DE 3+3 MM, PARA SEPARAR EL ESTUDIO DEL HALL DE DISTRIBUCION Y JUEGOS. FOTO DEL ESPACIO N°2**

MEDIDAS DE PARED DE 3,10 MTS X 2,30 MTS DE ALTO CON PUERTA TAMBIÉN DE VIDRIO (0,80 MTS CON HERRAJES Y CERRADO HERMÉTICO).ALQUILER

C HALL DE DISTRIBUCIÓN 6,50 MTS X 3,30 MTS (22 MTS CUADRADOS)

- DESARME DE PARED CORREDIZA EXISTENTE. **VER FOTO N° 3**
- REEMPLAZO DE FENOLICOS DE 2,50X 2,00
- PINTURA DE PAREDES DE COLOR BLANCO

AIRE ACONDICIONADO

EL ESPACIO POSEE TRES AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 2.300 FRIGORIAS FRÍO-CALOR,

PROVISTOS DE RECARGA DE GAS, PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

D OFFICE de 2,40 MTS x 3,00 MTS (7.5 MTS CUADRADOS)

- PINTURA DE PAREDES Y TECHO DE COLOR BLANCO
- ARMADO DE ESPACIO Y COLOCACION DE PUERTA 1,80 X 0,90 PARA SALIDA TECNICA DEL CONTROL

F y G SECTOR VESTUARIO Y ATENCION AL PUBLICO 7,50 MTS X 4 MTS(28 MTS CUADRADOS)

- COLOCACION DE FENOLICO DE 3,00 X 2,50 EN PARED **VER FOTO N°4**
- PINTURA DE PAREDES DE COLOR BLANCO

ILUMINACIÓN GRAL ALQUILER

- TABLERO DE ELECTRICIDAD (LLAVES TERMOMAGNÉTICAS y DISYUNTORES) Y TOMAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES.CANTIDAD: 20
- COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN INTERNA LED O SIMILAR PARA ESTUDIO Y CONTROL CANTIDAD: 20
- ILUMINACIÓN EXTERNA CON LAMPARAS LED / HQI DE 300 / 150 WATT PARA ESPACIO SEMICUBIERTO CANTIDAD: 10

LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE EJECUTEN DEBERAN EFECTUARSE CON MATERIALES DE 1º CALIDAD, APROBADAS Y NORMALIZADOS Y EFECTUADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES; ASIMISMO SE DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD REQUERIDAS EN TECNOPOLIS.TODAS LAS INSTALACIONES DEBERAN SER CERTIFICADAS O ACOMPAÑADAS POR LA FIRMA DE UN PROFESIONAL MATRICULADO.

INCLUIR VOLQUETE PARA EL DESARME DE PUERTA Y PAREDES

EQUIPAMIENTO TÉCNICO:

PROVISIÓN DE DOS MATAFUEGOS CHICOS PARA ESTUDIO Y CONTROL.

COSTO DE LA CONSTRUCCION ARMADO, MANTENIMIENTO MENSUAL Y DESARME DEL STAND

IMPORTANTE

TODO EL EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA AL AIRE DE LOS PROGRAMAS (MICROFONOS, CONSOLAS, LINEAS TELEFONICAS, AURICULARES, BAFLES CON PIE) SERAN PROVISTOS POR RADIO NACIONAL, ASI COMO SU ARMADO, DESARME Y OPERACIÓN

SOLICITAMOS A ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

- PROYECTO
- DISEÑO Y DIBUJO O VISTAS EN 2D EN DISTINTOS ANGULOS EN PAPEL A4
- PLANOS TÉCNICOS A ESCALA Y MEMORIA TÉCNICA EN PAPEL A4
- LLAVE EN MANO

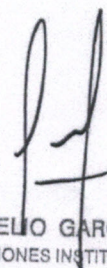
LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON ORGANISMOS OFICIALES QUE EMITE LA AFIP

TENER A TODO EL PERSONAL DE TRABAJO PARA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ASEGURADO Y CON LAS ART CORRESPONDIENTES.

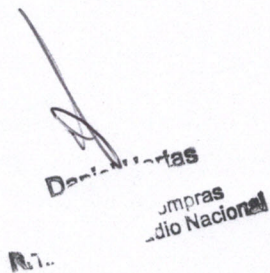
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTUALES.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD, SE DEBERÁ CONTRATAR A LOS PROVEEDORES OFICIALES DE RTA, DADO QUE EL PREDIO NO BRINDA DICHOS SERVICIOS.

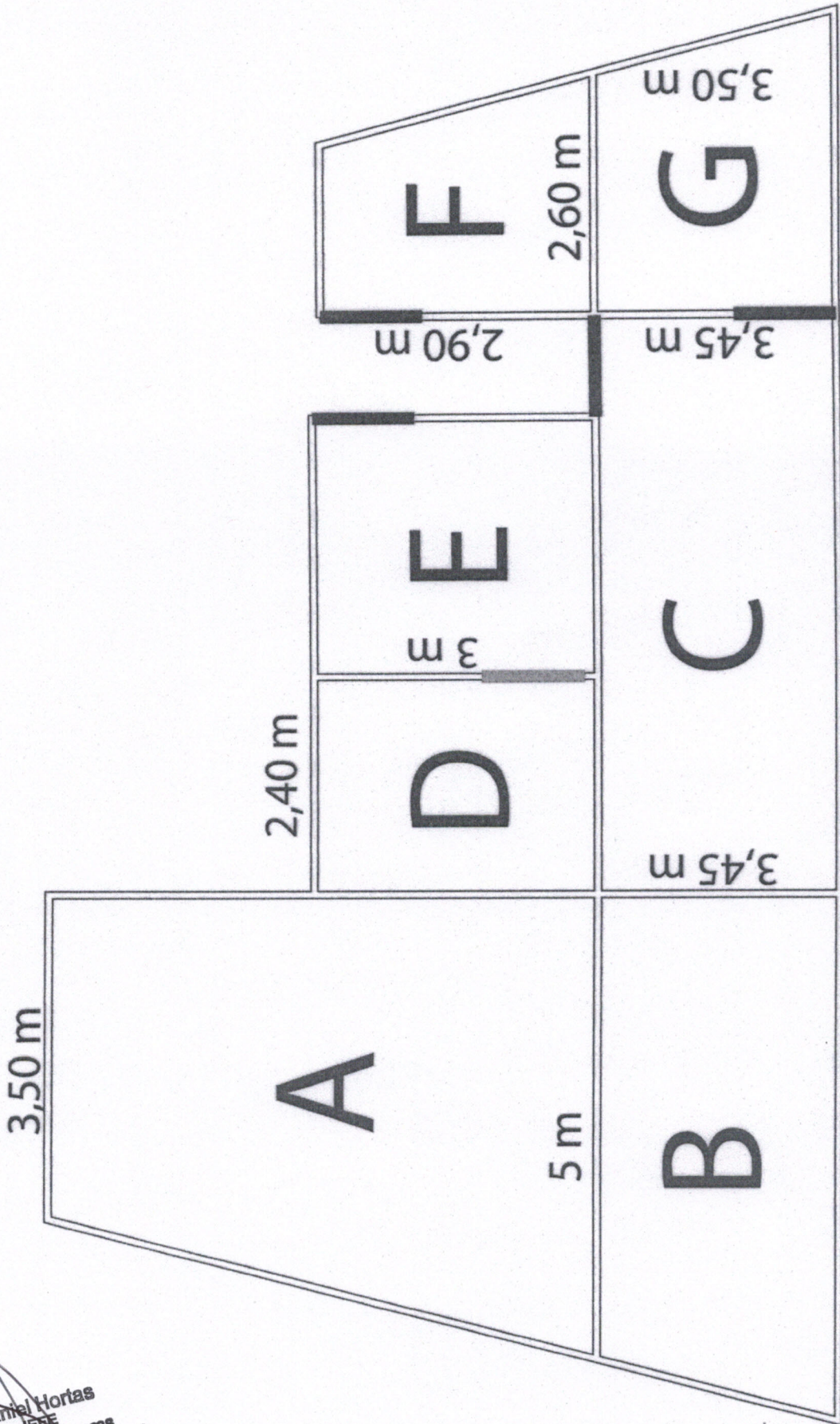
EL SERVICIO DE LINEAS TELEFONICA E INTERNET SERA A CARGO DE RTA



ELIO GARONE
RELACIONES INSTITUCIONALES
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



Derechos
Compras
Radio Nacional
R.T.



Daniel Hortas
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

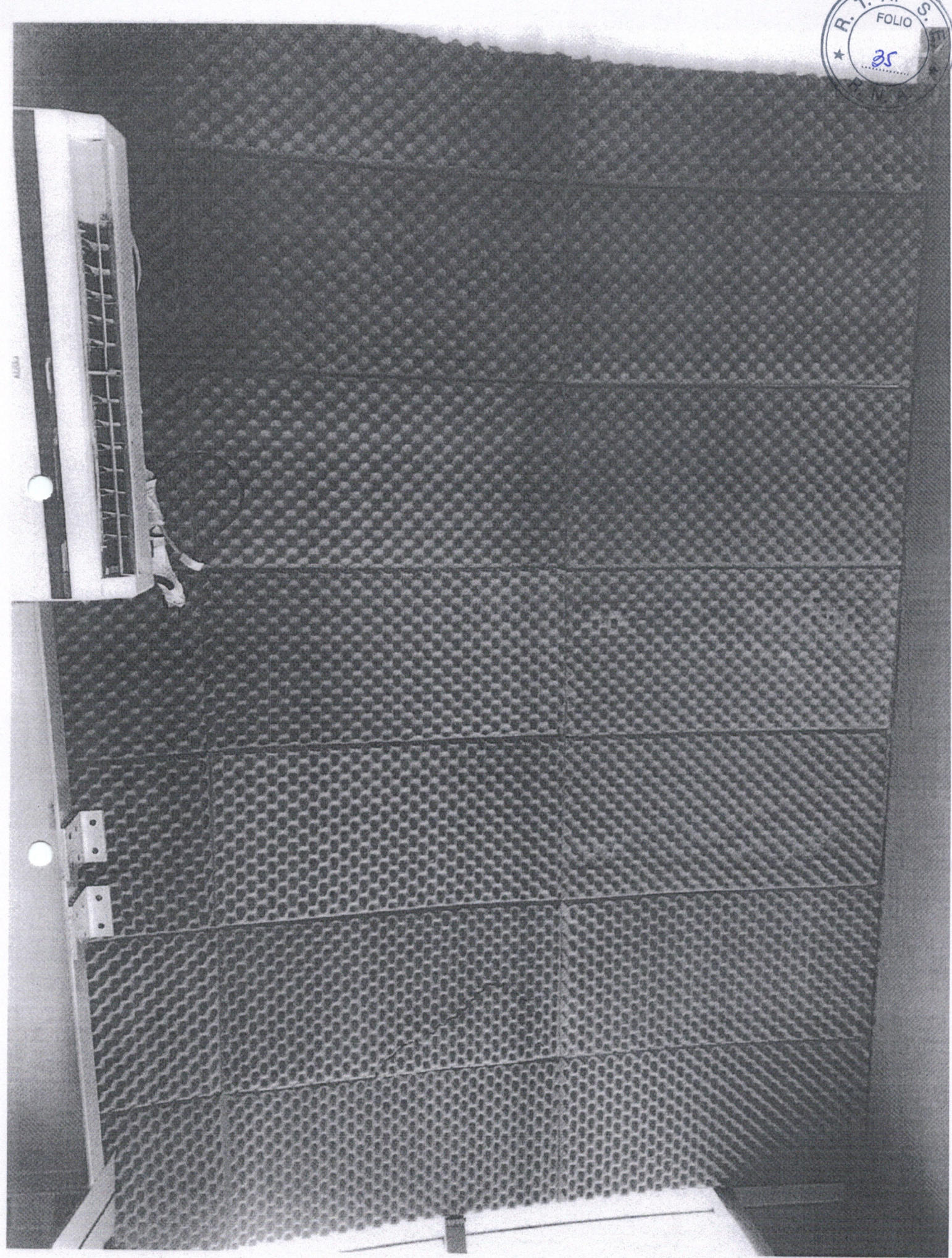


Foto N°1 FONAC.

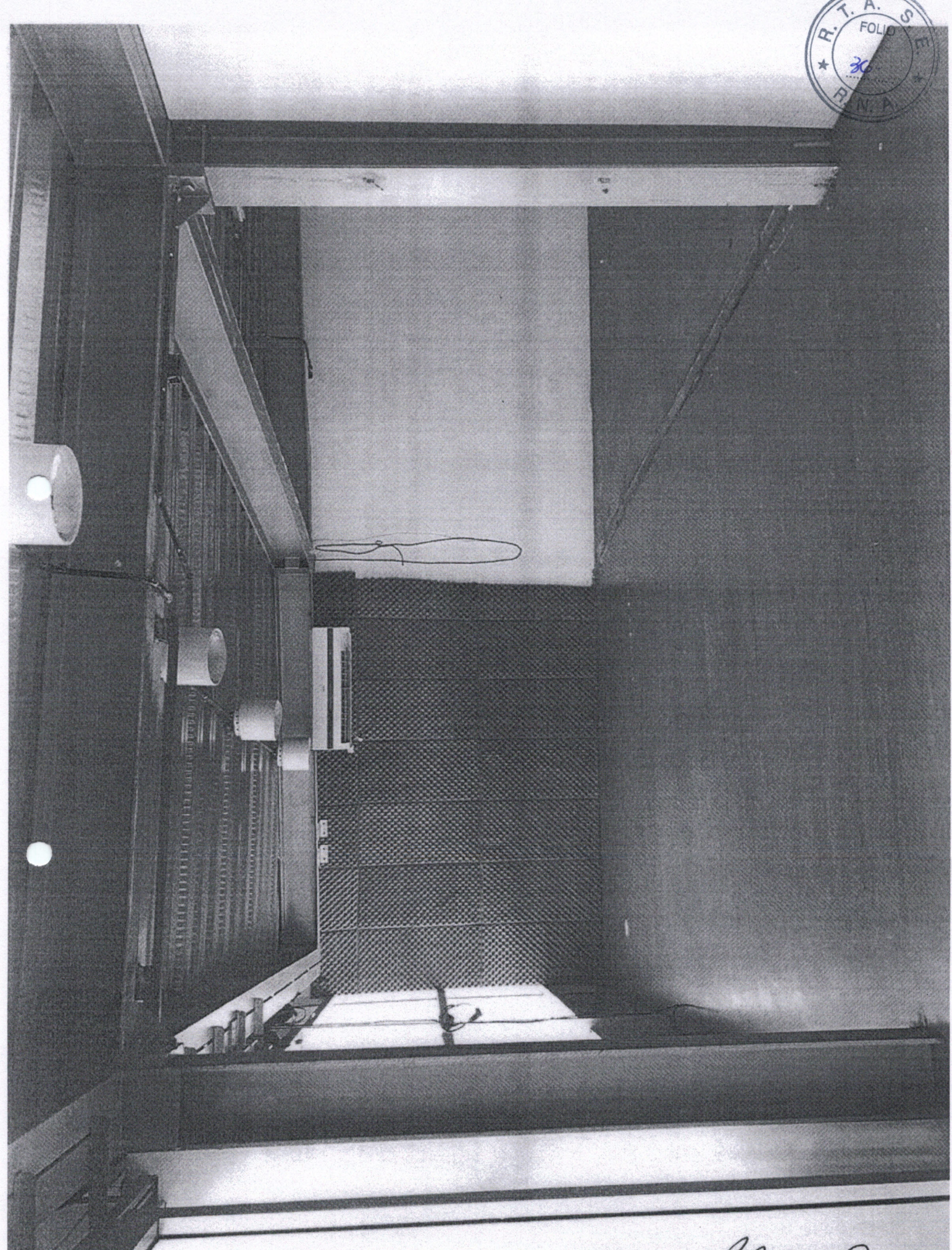


FOTO N° 2 ESPACIO PARED
VIAJIO.

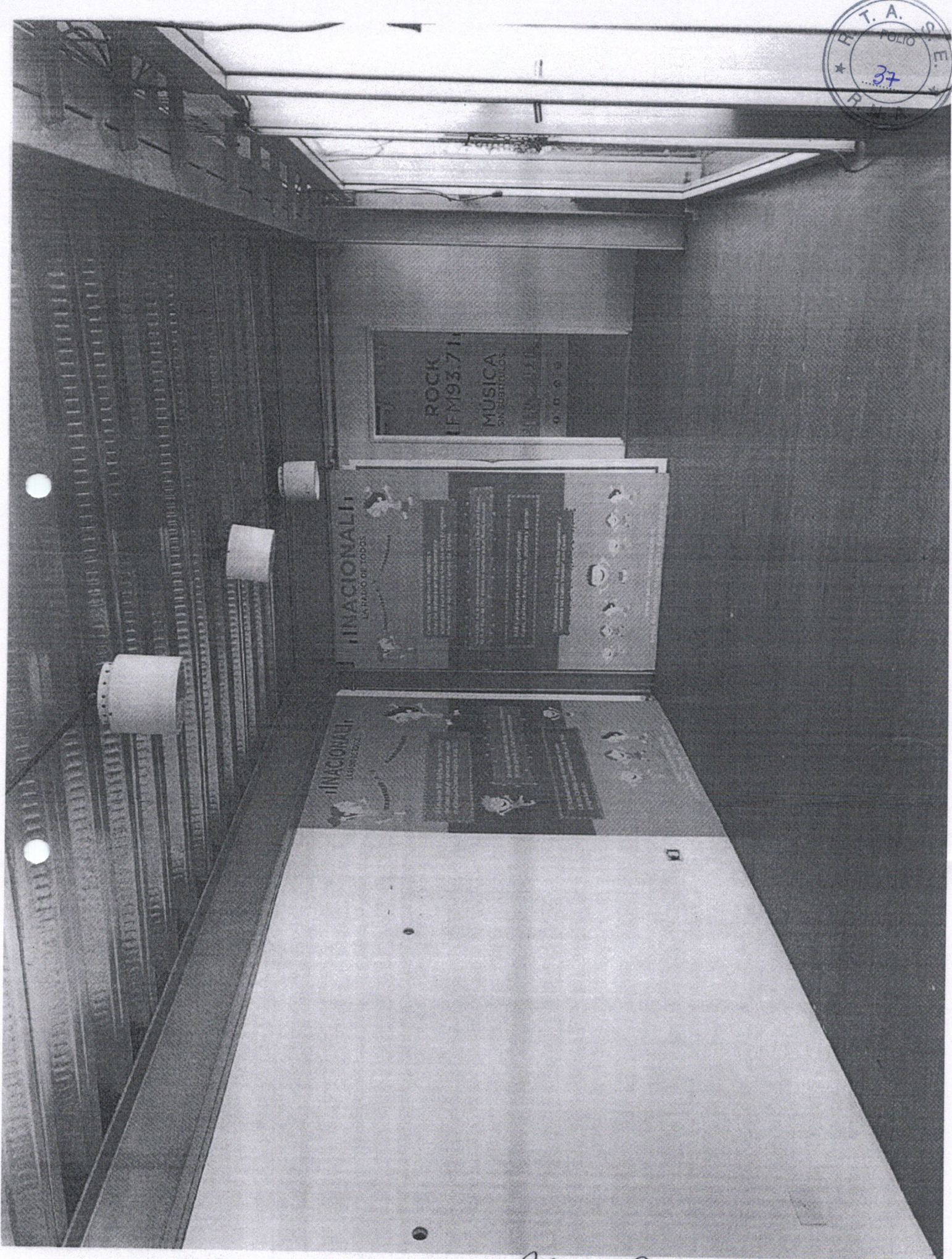


FOTO N° 3

PARED
CORREO 7A.

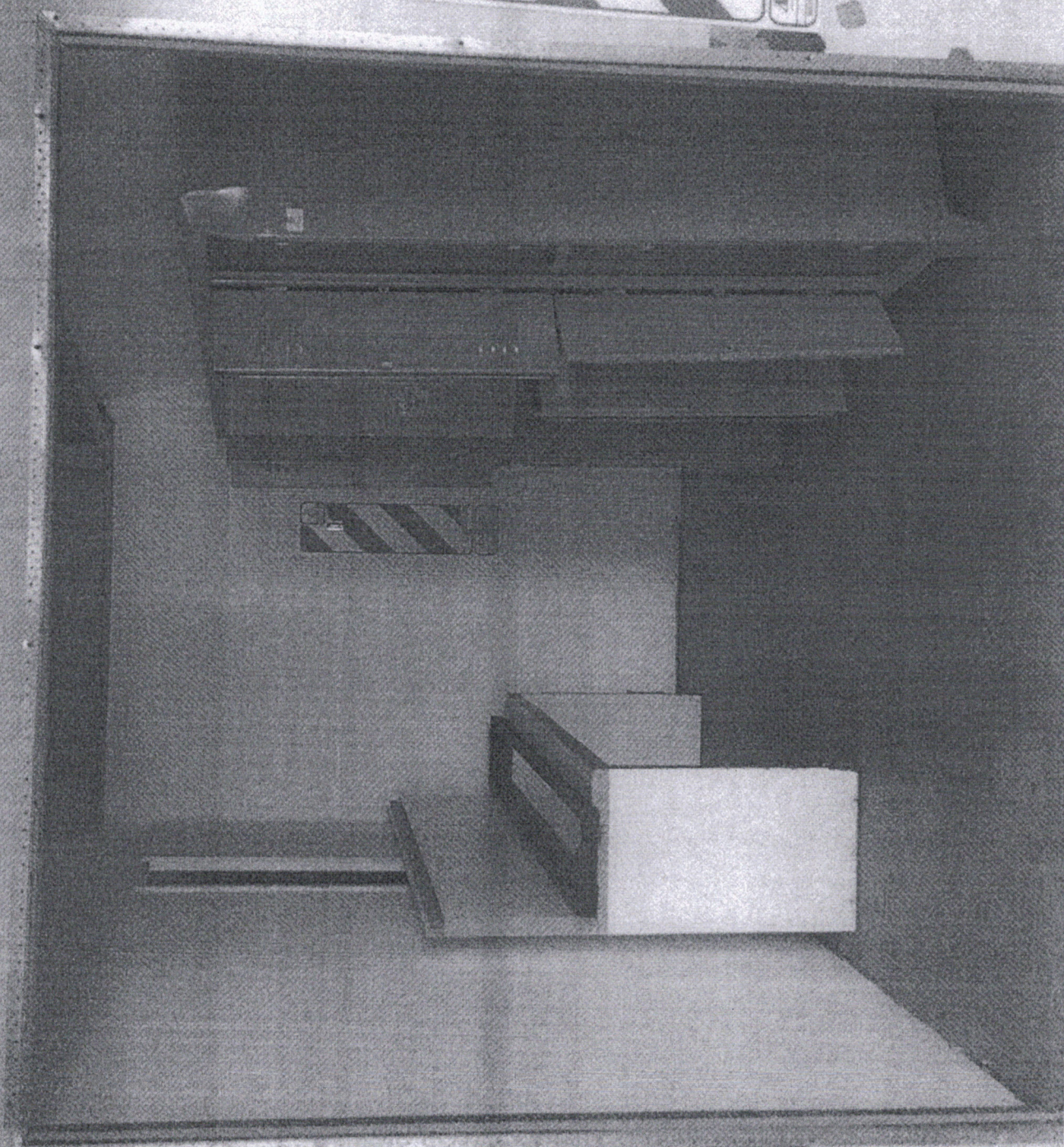
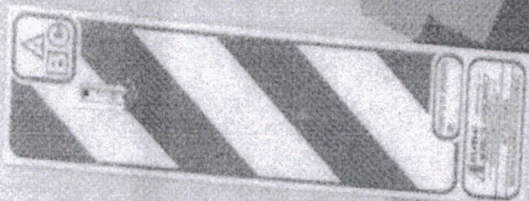


FOTO N° 4. PARED FENDICCO